PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1420

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMTEL S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE FAX, ACCESORIOS Y CENTRALES TELEFÓNICAS", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 27/2010.

Asunción, 12 de agosto de 2010.-

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 30/2010, referente al Llamado "Adquisición de Fax, Accesorios y Centrales Telefónicas", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 27/2010, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **COMTEL S.R.L.**, en los siguientes: **Lote Nº 1** por un monto de Gs. 158.817.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y ocho millones ochocientos diez y siete mil) IVA incluido y **Lote Nº 2** por un monto de Gs. 96.020.000 (Guaraníes Noventa y seis millones veinte mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta firma es por el monto de Gs. 254.837.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete mil); y **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-000852), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 33 de fecha 08 de julio de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Fax, Accesorios y Centrales Telefónicas", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 27/2010.

En este acto se verifica que las empresas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones son: **COMTEL S.R.L., ITH S.A., y WELDON S.A.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 30 de fecha 11 de agosto de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.—

Verificadas las ofertas de las Firma: **COMTEL S.R.L., ITH S.A. y WELDON S.A.**, estas reúnen todos los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**", verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas supra mencionadas, el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

..//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Resolución No. 1420

PODER EJECUTIVO
TERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMTEL S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE FAX, ACCESORIOS Y CENTRALES TELEFÓNICAS", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 27/2010.

Analizadas las ofertas evaluables, y conforme al Informe Técnico emitido por el Dpto. de Informática se observa que las empresas: **ITH S.A.** no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para el Lote Nº 2, y la empresa **WELDON S.A.** no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para el Lote Nº 1, y para el Lote Nº 2, por ende estas ofertas son descalificadas en los Lotes indicados.

Prosiguiendo con el análisis se observa que las Ofertas de las firmas: ITH S.A. en el Lote Nª 1, y COMTEL S.R.L. en los Lotes: 1 y 2, cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos, por consiguiente es oferta calificada.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **COMTEL S.R.L.**, en los siguientes: **Lote Nº 1** por un monto de Gs. 158.817.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y ocho millones ochocientos diez y siete mil) IVA incluido y **Lote Nº 2** por un monto de Gs. 96.020.000 (Guaraníes Noventa y seis millones veinte mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta firma es por el monto de Gs. 254.837.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete mil) IVA incluido.

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas N° 33/2010, Planilla de Comparación de Oferta (Anexo I) y Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **COMTEL S.R.L.**, el Llamado "Adquisición de Fax, Accesorios y Centrales Telefónicas", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 27/2010, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **Lote Nº 1** por un monto de Gs. 158.817.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y ocho millones ochocientos diez y siete mil) IVA incluido y **Lote Nº 2** por un monto de Gs. 96.020.000 (Guaraníes Noventa y seis millones veinte mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta firma es por el monto de **Gs. 254.837.000** (Guaraníes Doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete mil) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ECJ/lk/dg.-

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO